

### CONSUMO TURÍSTICO

Para el cálculo del volumen de agua usada por el turismo se han considerado cuatro zonas en la isla. La primera desde el Barranco del Berriel hasta Maspalomas, que es la de mayor consumo y se encuentra abastecida por ELMASA. La segunda es la zona abastecida por Aguas de Arguineguín y comprende las urbanizaciones entre el Barranco de Arguineguín y Puerto Rico. La tercera, pero segunda en importancia, es la correspondiente a la urbanización de Puerto Rico, siendo la propia entidad urbanizadora la encargada de su suministro. La cuarta corresponde al Puerto de Mogán.

Como se ha dicho anteriormente la diferenciación, en el resto de la isla, del consumo turístico es de difícil cuantificación en la actualidad y en cualquier caso de escasa relevancia, por estar englobado en otros consumos.

El número de plazas turísticas abastecidas asciende a 126.454, correspondiendo 85.280 al municipio de San Bartolomé de Tirajana y 27.682 al municipio de Mogán. El volumen de agua usada en el turismo fue en 1996 de 11,5 hm<sup>3</sup>.

PLAZAS TURÍSTICAS	
Municipio	Nº camas
Las Palmas de G.C.	12.634
Mogán	27.682
San Bartolomé de Tirajana	85.280
Otros	858
<b>TOTAL</b>	<b>126.454</b>

Al ser unos servicios de abastecimiento de instalación relativamente reciente, la red más antigua es de 1966, el volumen de las pérdidas es escaso. Aún así, alcanza el 21,60% en Aguas de Arguineguín, el 20,20% en Puerto Rico y el 16,10% en Playa del Inglés. Las características del tipo de turismo se pone de manifiesto en las dotaciones, ya que en Playa del Inglés es de 225 l/p/día y en la zona abastecida por Aguas de Arguineguín es de 106 l/p/día. En general las garantías del suministro son altas en cuanto a calidad pero no así en regulación ya que la capacidad de almacenamiento es inferior a cuatro días, por ejemplo en Playa del Inglés. Todos los servicios de abastecimiento someten sus aguas a cloración y tan sólo ELMASA y Puerto Rico, S.A. las someten a otros tipos de tratamientos. El período de tratamiento es continuo, excepto en el caso de Puerto de Mogán en el que es diario.

La Ley de Aguas, en su artículo 91, dice que el Consejo Insular, "ante la insuficiencia de recursos ... impondrá a los usos de esparcimiento, turístico e industrial la utilización de agua de producción indus-

trial". Este es un argumento más para el uso del agua desalada de mar en el abastecimiento urbano y turístico para su posterior reuso en la agricultura.

### OTRAS CONSIDERACIONES

La administración de los recursos hidráulicos comprende tanto la ordenación de las aguas superficiales y subterráneas como la regulación de las materias relacionadas con el dominio público hidráulico. Así, existen usos concesionales para labores agrícolas, usos deportivos, viales públicos, etc.; autorizaciones de corte de cañas, de pastoreo, de extracciones de áridos, uso de ocio de embalses, etc. Ya se han realizado en los últimos años trabajos de deslinde de los terrenos de dominio público en muchos de los cauces; también existen programas de regeneración de cauces donde el impacto de las extracciones de áridos ha sido notable; pero, a pesar de ello, es necesario continuar con dichos trabajos por lo que se han de prever las actuaciones correspondientes.

Por otro lado y de forma general, el uso de un recurso produce necesariamente una afección medioambiental. En el caso del uso de recursos no renovables de agua subterránea, se altera el equilibrio natural produciéndose la desecación de nacientes, la inexistencia de cursos de agua superficial o de zonas húmedas, etc. La modificación de los cauces por la extracción de áridos o por la construcción de aprovechamientos de agua también afecta negativamente al medio físico. El consumo de energía en la desalación, depuración y en los bombeos implica a su vez, entre otras consecuencias, la generación de residuos contaminantes que se ven aumentados por el impacto de los vertidos de agua residual bien por pérdidas en las redes de saneamiento o por el vertido directo al acuífero, pozos negros, o al mar. Los excedentes de riego, ricos en nutrientes y en compuestos fitosanitarios que son adecuados para los cultivos, no lo son para el acuífero que sufre un proceso acumulativo difícil de recuperar dada la lenta renovación del agua subterránea.

Aunque existan impactos positivos, como la indudable utilidad recreativa y paisajística de algunas presas, y aunque los cauces puedan llegar a convertirse en zonas públicas de ocio, es preciso ser conscientes de los impactos ambientales que produce la obtención y el uso del agua para que con la ayuda de las medidas de inversión y de gestión, estos sean los mínimos indispensables. Con este fin se han definido áreas de tamaño suficiente según sus características hidrogeológicas, geográficas, sus recursos y sus consumos, etc. de tal modo que sea posible la aplicación de medidas de gestión. Es necesario recordar que la toma de decisiones para adoptar esas medidas de gestión precisa de un alto grado de información, que es vital para poder determinar de forma prospectiva, con mayor precisión que actualmente, los escenarios futuros que se producirán.